



como con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si durante el periodo de información pública la empresa desiste de la solicitud de exclusión o se dictamina que la actividad desarrollada en sus instalaciones no está incluida dentro del régimen de comercio de emisiones de gases de efecto invernadero, se dará por finalizado dicho trámite para dicha instalación procediendo al archivo del expediente”.

Mérida, 7 de agosto de 2019. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

ANUNCIO de 31 de julio de 2019 sobre segunda aprobación provisional de modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

(2019081116)

El Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2019, y en base al nuevo documento redactado por la OGU VAT de Vegas Bajas y Lácara-Los Baldíos, acordó la segunda aprobación provisional de la modificación puntual n.º 07 (02/2018) de las Normas Subsidiarias del planeamiento urbanístico vigente en la localidad de Esparragalejo, tramitada a instancia de esta entidad, y consistente en el cambio de uso en suelo urbano municipal de espacios libres y residencial a uso industrial, y reubicación de espacios libres en suelo urbano consolidado de propiedad municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, el expediente se somete, de nuevo a información pública por plazo de un mes.

El plazo de exposición pública comenzará a contar desde el día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura o en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Esparragalejo ([http:// www. esparragalejo.es](http://www.esparragalejo.es)).

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Esparragalejo, 31 de julio de 2019. El Alcalde, FCO. JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ.